



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
OFICINA 414, TORRE A, PALACIO DE JUSTICIA  
VILLAVICENCIO- META

**EDICTO**

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO (META),**

**EMPLAZA**

**A TODAS LAS PERSONAS INDETERMINADAS** que se crean con algún derecho sobre un inmueble urbano, lote N° 2 que segrega de uno de mayor extensión ubicado en el barrio el Triunfo de la ciudad de Villavicencio, sobre la calle 44 No. 31-08, Avenida hacia Bogotá, comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL FRENTE: Con la avenida 44 en extensión de 3.71 metros; POR EL COSTADO OCCIDENTAL: con el lote N° 1, adjudicado en esta partición a José Vicente Rojas Gutiérrez, en 7.60 metros; POR EL FONDO: con el lote N° 5, adjudicado por esta partición a María Teresa Rojas de Velosa, en extensión de 3.71 metros; y por ultimo COSTADO: con el lote N° 3, adjudicado por esta partición a Arcadio Rojas Gutiérrez, en extensión de 7.60 metros y encierra; se identifica con matrícula inmobiliaria **N° 230-1708**. Para que comparezcan a recibir notificación personal del auto admisorio de la demanda de fecha dieciséis (16) de febrero de dos mil dieciséis (2016), dictado dentro del Proceso **ORDINARIO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO**, NUMERO UNICO DE RADICACIÓN 500013103004-2015-00275-00 de **LUZ MIRIAM PISCO VACA y OTONIEL ARCE** contra **ALICIA ROJAS DE SILVA y PERSONAS INDETERMINADAS**.

Se le advierte a las personas **INDETERMINADAS**, que deberán comparecer personalmente o por medio de apoderado judicial, a más tardar dentro de los quince (15) días siguientes a la desfijación del presente edicto.

Se les informa a los emplazados que si no comparecen dentro del término señalado se les nombrará **CURADOR AD-LITEM**, con quien se surtirá la notificación requerida y se proseguirá el proceso hasta su terminación.

Para los efectos señalados en el numeral 6° del Art. 407 del C. P. C, en uno de los periódicos que a continuación se relacionan: LA REPUBLICA, EL TIEMPO o EL ESPECTADOR, y en una de las radiodifusoras de esta ciudad (Publíquese por 2 veces, con intervalos no menores de cinco días calendario dentro del mismo término). El presente EDICTO se fija en la secretaría de este despacho y en la la página Web del Juzgado por el término de veinte (20) días hábiles, en fecha 11 de marzo de 2022, a la hora de las siete y treinta de la mañana (7:30 am.).

**ELSA KATHERINE MARTÍN LOZANO**

Secretaria

CARRERA 29 No. 33B – 79, TORRE A OF. 414, TEL: 6621127 EXT. 150, EMAIL:  
ccto04vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
OFICINA 414, TORRE A, PALACIO DE JUSTICIA  
VILLAVICENCIO- META

Firmado Por:

**Elsa Katherine Martín Lozano**  
**Secretario**  
**Juzgado De Circuito**  
**Civil 004**  
**Villavicencio - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c1aef30f00d61f9e17bf9ac5db48fca5889c25d38cc454e5fed1e3de4554fd02**

Documento generado en 11/03/2022 08:14:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>